



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

Contratos Mes de Mayo 2020

Fecha	No. Orden	Nombre del Contratista	Descripción	Monto del Contrato
04-05-2020	13600	Alexandra Marilú Espinal Romero	Contrato de Empleo Temporal	L. 12,000.00
		Gilberto Alcerro Mendoza	Contrato de Prestación de Servicios	L. 1,800.00
07-05-2020		Oscar Armando Castillo Henríquez	Contrato de Prestación de Servicios	L. 432,259.69
09-05-2020	13381	Cesar Yovani Ulloa Mencia	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
12-05-2020	13370	Nely Heriberto Ulloa Hernández	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
17-05-2020	13606	Oscar Armando Castillo Henríquez	Contrato de Prestación de Servicios	L. 4,322.59
19-05-2020	13398	Yessica Waleska Ulloa Padilla	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
19-05-2020	13399	Ramón Darío Almendarez Bargas	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
19-05-2020		Mirian Sulay Ulloa Padilla	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
25-05-2020	13239	Alexandra Marilú Espinal Romero	Contrato Privado de Prestación de Servicios	L. 910.00
25-05-2020	13389	Nery Josué Romero Cubas	Contrato Privado de Prestación de Servicios	L. 68,400.00
25-05-2020	13335	Darwin Antonio Ulloa Chavarría	Contrato de Prestación de Servicios	L. 39,845.00


Carmen Julia Cano
Tesorera Municipal



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/09/2020

Hora : 08:57 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13600

L: 12,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4426

Fecha de Emisión: 4/9/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: ALEXANDRA MARILU ESPINAL ROMERO

Id/RTN: 0312198600015

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. contrato correspondiente del 04 de Mayo al 04 de julio 2020 por prestar los servicios en la Alcaldía Municipal como
aseadora

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 15-013-01	Jornales	12,000.00

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
15-013-01	Fondos Propios Municipales	12,000.00
Monto Total:		12,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcaldía

Recibido por:

Identidad No.:

0s*js/9Jme82T3yUXw1QW/KuC87FKS5kstj6y3kVnMMe310E58Ye93JEZxIQ26FGISmaRcmP5cPJQIEIE++s0Nd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVN2rGfUvNBICsg21
brszRqzsUnY/PS1so11ser1CRd05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No **0312-1980-00515** y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y la señora **Alexandra Marilú Espinal Romero**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **0312-1986-00015** y con domicilio en El Barrio **Las Marías, Ojos de Agua, Comayagua**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios al **EMPLEADOR**, desempeñando las funciones de aseo en el la **Municipalidad de Ojos de Agua**, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Aseo general de pisos antes de la hora de inicio de atención a los contribuyentes.
- b) Limpieza de vidrios, puertas y mesas.
- c) Aseo constante de todo el edificio municipal en la medida que se requiera.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de (2) **MESES** calendario, iniciando el 4 de mayo y finalizando el 4 de 4 julio del año 2020.

CLAUSULA TERCERA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria **DIURNA**; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de **Seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00)**, por mes, para un total de **Doce mil lempiras (12,000.00)** en los dos meses del presente contrato.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 4 de mayo del año 2020.


Ing. Xiomara Dilla Flores
Identidad: 0312-1980-00015
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Alexandra Marilú E.
Alexandra Marilú Espinal Romero
Identidad 0312-1986-00015
FIRMA DEL TRABAJADOR



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

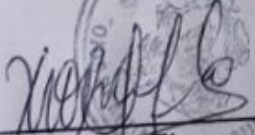
Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

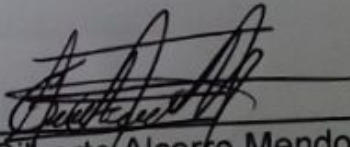
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA y el señor **Gilberto Alcerro Mendoza**, mayor de edad, técnico en estructuras metálicas, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0302-1973-00062 y con domicilio en Barrio San José, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL PROVEEDOR; hemos convenido en celebrar como en efecto, el presente Contrato por LA CONSTRUCCION DE CINCO PEDILUVIOS :

CLAUSULA UNICA: En Contraprestación a los servicios de EL PROVEEDOR, se le pagará en concepto de servicio, la cantidad de mil ochocientos lempiras exactos (L. 1, 800.00


Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE




Gilberto Alcerro Mendoza
Identidad 0302-1973-00062
FIRMA DEL TRABAJADOR



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, casada, hondureña, Ingeniero Forestal, con Identidad No. 0312-1980-00515, con domicilio en el Bo. El Centro, Ojos de Agua y actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal de este Municipio, quien de ahora en adelante se le denominara el **CONTRANTE** y, por otra parte el señor **Oscar Armando Castillo Henríquez**, con RTN 1303-1988-001135, Ingeniero Civil, mayor de edad, casado, Hondureño en transito por esta comunidad con tarjeta de identidad #1303-1988-00113, y quien en adelante se denominara como **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en su sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, con las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: el contratista se pone a disposición de la municipalidad para prestar los servicios de Mejora de obras de infraestructura del sistema de Agua Potable, en la comunidad Ojos de Agua que incluirá:

- ✓ Mejora de obra de captación en Manantial Las Marías.
- ✓ Construcción de Manantial de Ladera en las cercanías a Las Marías.
- ✓ Construcción de Manantial de fondo en las cercanías a Las Marías.
- ✓ Construcción de Tanque de Almacenamiento de 5000 galones en las cercanías a Las Marías.
- ✓ Mejora de obra de captación en Manantial Macuelizo.
- ✓ Estudio y diseño de proceso constructivo de los proyectos.
- ✓ Elaboración de Planos
- ✓ Memorias

El contratista realizará el trabajo con el siguiente presupuesto:

No.	Descripción	Und.	Cant.	Precio unitario en Lempiras
1	Mejora de obra de captación en Manantial Las Marías.	Unid	1	79,466.66
2	Construcción de Manantial de Ladera en las cercanías a Las Marías.	Unid	1	41,879.11
3	Construcción de Manantial de fondo en las cercanías a Las Marías.	Unid	1	40,485.13
4	Construcción de Tanque de Almacenamiento de 5000 galones en las cercanías a Las Marías.	Unid	1	180,492.70
5	Mejora de obra de captación en Manantial Macuelizo.	Unid	1	85,236.09
6	Estudio de red de distribución de agua (NO INCLUYE estudio de calidad de agua, Mano de obra para mejoras, estudio topográfico o material de construcción para el mejoramiento del sistema.	Unid	1	4,700.00
Gran total				432,259.69

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: el contratista se compromete a la realización en forma diligente el trabajo encomendado, con el equipo necesario para el desarrollo de cada uno de los elementos aquí pactados, Realizando el trabajo en un periodo de 90 días máximo. Existirá un aporte de la comunidad, representado en trabajo/hora como apoyo de mano de obra no calificada durante la ejecución del proyecto en las actividades expresadas por el contratista.

TERCERA: TRANSPORTE: el contratista se compromete por sus propios medios a trasladarse a y desde el sitio del trabajo con su personal y equipo que requiera.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del contrato es de L. 432,259.69 (cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y nueve lempiras con sesenta y nueve centavos).

QUINTA: FORMA DE PAGO: el pago se hará en tres momentos; el 46% al firmar el contrato que representa la cantidad de L. 198,839.46 y el 53% al presentar el informe de avance por un monto de 229,097.64 previa revisión y el 1% equivalente a 4,322.59 al final del proyecto.

SEXTA: RETENCION: El contratista deberá presentar la constancia de estar sujeto a pagos a cuenta; salvo no lo haga se le hará la respectiva deducción por ley – además deberá presentar las respectivas facturas autorizadas por el Servicio de Administración de Renta(SAR).

SEPTIMA: PLAZO: El tiempo de ejecución del contrato es a partir del 17 de mayo al 17 de agosto del 2020.

OCTAVA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución del contrato.

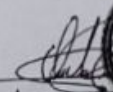
NOVENA: VIGENCIA: El presente contrato entrara en vigencia a partir de la fecha en que se de por escrito la orden de inicio de la obra en mención.

DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del contratista, La Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua, se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA PRIMERA: RATIFICADO: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato el Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, a los diez y siete días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte.


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE


Ing. Oscar Armando Henríquez
CONTRATADO



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 22/06/2020

Hora : 01:23 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13381

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4207

Fecha de Emisión: 22/6/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: CESAR YOVANI ULLOA MENCIA

Id/RTN: 0312197100253

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. por contrato de por desempeñar las funciones de vigilante ambulante en la zona del Junco del 09 de Mayo al 09 de Junio. 2020

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		6,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		6,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZx10Z6FGISmaRcmtp5cPJQIEI++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVtN2rGfuNhBICSg2l
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y el señor **Cesar yovani Ulloa Mencía**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1971-00253 y con domicilio en El Barrio Abajo, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando las funciones de Vigilante Ambulante en la zona El Junco, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Patrullar la zona de prioridad para evitar que se generen incendios forestales en el área.
- b) Reportar a su jefe inmediato (coordinador de la UMA), cualquier acción sospechosa en la zona por parte de la población y reportar los incendios que se detecten.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de (1) MES calendario, iniciando el 09 de mayo y finalizando el 09 de junio del año 2020.

CLAUSULA TERCERA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00).



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 09 de mayo del año 2020.

Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Cesar Yovani Ulloa Mencía
Identidad 0312-1971-00253
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/06/2020

Hora : 01:55 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13370

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4196

Fecha de Emisión: 15/6/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: NELY HERIBERTO ULLOA HERNANDEZ

Id/RTN: 0312195900036

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. por pago de contrato del 15 de Mayo al 15 de Junio 2020 por laborar como alcalde auxiliar en la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jomales	6,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
	Monto Total:	6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+jsj9Jme82T3yUXw1QWjkuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVtN2rGfuNhBICSg2I
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRoi05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, **Ingeniera forestal**, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de **Alcaldesa Municipal** y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA** y **NELY HERIBERTO ULLOA HERNANDEZ** mayor de edad, Agricultor, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1959-00036 y con domicilio en la Barrio San José, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL CONTRATADO**, se obliga a prestar sus servicios al **CONTRATISTA**, los servicios de Alcalde Auxiliar, del casco urbano del municipio de Ojos de Agua, Comayagua.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de **1 mes CALENDARIO**, iniciando el 15 de mayo y finalizando el 15 de junio del año 2020.

CLAUSULA TERCERA: **CONTRATADO**, prestará sus servicios en horarios de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

CLAUSULA CUARTA: En Contraprestación a los servicios del **CONTRATADO**, se le pagará la cantidad de seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00).

CLAUSULA QUINTA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales por tratarse este un contrato por servicio.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

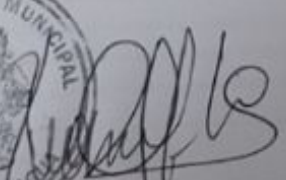
CLAUSULA SEXTA: El incumplimiento por parte del **CONTRATADO**, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **CONTRATANTE**, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA SEPTIMA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

OCTAVA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

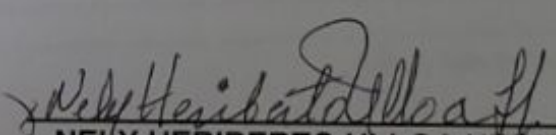
En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los 12 días, del mes de mayo del año 2020.




Xiomara Ulloa Flores

Identidad: 0312-1980-00515

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



NELY HERIBERTO ULLOA HERNANDEZ

Identidad: 0312-1959-00036

FIRMA DEL TRABAJADOR



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812 E-Mail: ojosdeagua0112@gmail.com

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, casada, hondureña, ingeniero Forestal, con Identidad No. 0312-1980-00515, con domicilio en el Bo. El Centro, Ojos de Agua y actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal de este Municipio, quien de ahora en adelante se le denominara el **CONTRANTE** y, por otra parte el señor **Oscar Armando Castillo Henríquez**, con RTN 1303-1988-001135, Ingeniero Civil, mayor de edad, casado, Hondureño en transito por esta comunidad con tarjeta de identidad #1303-1988-00113, y quien en adelante se denominara como **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en su sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, con las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: el contratista se pone a disposición de la municipalidad para prestar los servicios de Mejora de obras de infraestructura del sistema de Agua Potable, en la comunidad Ojos de Agua que incluirá:

- ✓ Mejora de obra de captación en Manantial Las Marías.
- ✓ Construcción de Manantial de Ladera en las cercanías a Las Marías.
- ✓ Construcción de Manantial de fondo en las cercanías a Las Marías.
- ✓ Construcción de Tanque de Almacenamiento de 5000 galones en las cercanías a Las Marías.
- ✓ Mejora de obra de captación en Manantial Macuelizo.
- ✓ Estudio y diseño de proceso constructivo de los proyectos.
- ✓ Elaboración de Planos
- ✓ Memorias

El contratista realizara el trabajo con el siguiente presupuesto:

No.	Descripción	Und.	Cant.	Precio unitario en Lempiras
1	Mejora de obra de captación en Manantial Las Marías.	Unid	1	79,466.66
2	Construcción de Manantial de Ladera en las cercanías a Las Marías.	Unid	1	41,879.11
3	Construcción de Manantial de fondo en las cercanías a Las Marías.	Unid	1	40,485.13
4	Construcción de Tanque de Almacenamiento de 5000 galones en las cercanías a Las Marías.	Unid	1	180,492.70
5	Mejora de obra de captación en Manantial Macuelizo.	Unid	1	85,236.09
6	Estudio de red de distribución de agua (NO INCLUYE estudio de calidad de agua, Mano de obra para mejoras, estudio topográfico o material de construcción para el mejoramiento del sistema.	Unid	1	4,700.00
Gran total				432,259.69

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: el contratista se compromete a la realización en forma diligente el trabajo encomendado, con el equipo necesario para el desarrollo de cada uno de los elementos aquí pactados, Realizando el trabajo en un periodo de 90 días máximo. Existirá un aporte de la comunidad, representado en trabajo/hora como apoyo de mano de obra no calificada durante la ejecución del proyecto en las actividades expresadas por el contratista.

TERCERA: TRANSPORTE: el contratista se compromete por sus propios medios a trasladarse a y desde el sitio del trabajo con su personal y equipo que requiera.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del contrato es de L. 432,259.69 (cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y nueve lempiras con sesenta y nueve centavos).

QUINTA: FORMA DE PAGO: el pago se hará en tres momentos; el 46% al firmar el contrato que representa la cantidad de L. 198,839.46 y el 53% al presentar el informe de avance por un monto de 229,097.64 previa revisión y el 1% equivalente a 4,322.59 al final del proyecto.

SEXTA: RETENCION: El contratista deberá presentar la constancia de estar sujeto a pagos a cuenta; salvo no lo haga se le hará la respectiva deducción por ley – además deberá presentar las respectivas facturas autorizadas por el Servicio de Administración de Renta(SAR).

SEPTIMA: PLAZO: El tiempo de ejecución del contrato es a partir del 17 de mayo al 17 de agosto del 2020.

OCTAVA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución del contrato.

NOVENA: VIGENCIA: El presente contrato entrara en vigencia a partir de la fecha en que se de por escrito la orden de inicio de la obra en mención.

DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del contratista, La Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua, se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA PRIMERA: RATIFICADO: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las clausulas del contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato el Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, a los diez y siete días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte.



Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE



Ing. Oscar Armando Contreras Henríquez
CONTRATADO



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/06/2020

Hora : 03:43 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13398

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4224

Fecha de Emisión: 23/6/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Id/RTN: 0312199500124

Páguese a: YESSICA WALESKA ULLOA PADILLA

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. por contrato acarreo para materiales a utilizar en el vivero y elaboración de ordenanzas bancas, recolección de semillas y llenado de bolsas

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,000.00

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		6,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		6,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcaldía (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmtp5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVIN2rGfuNhBICSg2l
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRd05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el señor **Yessica Waleska Ulloa Padilla**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1995-00124 y con domicilio en El Barrio San José, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de apoyo al vivero regional del Programa Nacional de Reforestación, Ubicado en esta Cabecera Municipal, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Acarreo de material para utilizar en el vivero.
- b) Llenado de bolsas de distintos tamaños, de acuerdo a la necesidad que exprese el viverista.
- c) Elaboración y ordenamiento de Bancales.
- d) Recolección de semillas, trasplantes, acarreo de plantas y otras actividades que el viverista, el Coordinador PNR y la Alcaldía Municipal requieran.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de (1) MES calendario, iniciando el 20 de mayo y finalizando el 20 de junio del año 2020.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00).



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 19 de mayo del año 2020.

Ing. Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Waleska Padilla

Yessica Waleska Ulloa Padilla
Identidad 0312-1995-00124
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/06/2020

Hora : 03:43 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/06/2020

Hora : 03:51 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13399

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4225

Fecha de Emisión: 23/6/2020

No.Cheque/Nota de Débito:

Pague a: RAMON DARIO ALMENDAREZ BARGAS

Id/RTN: 0307198600104

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc.por contrato acarreo para materiales a utilizar en el vivero y elaboracion de ordenanzas bancales, recoleccion de semillas y llenado de bolsas

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,000.00

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde



Recibido por:

Identidad No.:

0s+jsf9Jme82T3yUxw1QWjKuC87FKS5kstj6y3k/WmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmTP5cPJQIEJE++a0tNd7Gr4FdUdnHa286heMHLBVN2rGfuNhbIC5g2l
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRd05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el señor **Ramon Darío Almendarez Bargas**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0307-1986-00104 y con domicilio en la Colonia Flor del Campo, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de apoyo al vivero regional del Programa Nacional de Reforestación, Ubicado en esta Cabecera Municipal, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Acarreo de material para utilizar en el vivero.
- b) Llenado de bolsas de distintos tamaños, de acuerdo a la necesidad que exprese el viverista.
- c) Elaboración y ordenamiento de Bancales.
- d) Recolección de semillas, trasplantes, acarreo de plantas y otras actividades que el viverista, el Coordinador PNR y la Alcaldía Municipal requieran.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de (1) MES calendario, iniciando el 20 de mayo y finalizando el 20 de junio del año 2020.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00).



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

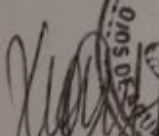
CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

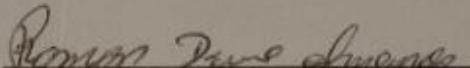
CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 19 de mayo del año 2020.



Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE


Ramon Darío Almendarez Bargas
Identidad 0307-1986-00104
FIRMA DEL TRABAJADOR



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y el señor **Mirian Sulay Ulloa Padilla**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1984-00524 y con domicilio en El Barrio San José, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios al **EMPLEADOR**, desempeñando las funciones de apoyo al vivero regional del Programa Nacional de Reforestación, Ubicado en esta Cabecera Municipal, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- Acarreo de material para utilizar en el vivero.
- Llenado de bolsas de distintos tamaños, de acuerdo a la necesidad que exprese el viverista.
- Elaboración y ordenamiento de Bancales.
- Recolección de semillas, trasplantes, acarreo de plantas y otras actividades que el viverista, el Coordinador PNR y la Alcaldía Municipal requieran.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de (1) MES calendario, iniciando el 20 de mayo y finalizando el 20 de junio del año 2020.

CLAUSULA TERCERA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios en la cabecera municipal de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00).



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

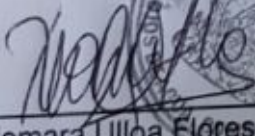
CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

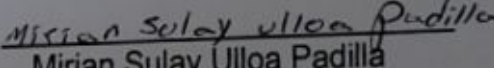
CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 19 de mayo del año 2020.


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE




Mirian Sulay Ulloa Padilla
Identidad 0312-1984-00524
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/03/2020

Hora : 10:04 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13239

L.: 910.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4063

Fecha de Emisión: 25/3/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: ALEXANDRA MARILU ESPINAL ROMERO

Id/RTN: 0312198800015

La Cantidad en Letras: NOVECIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR ELABORACION DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A LA REUNIÓN DE CORPORACIÓN POR EMERGENCIA DEL COVID-19 CORONAVIRUS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 31110 15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas	910.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	910.00
	Monto Total:	910.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	910.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	910.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

0s+jsJ9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kVmlMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa285heMHLBVIN2rGfuNhBICSg2I
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8

27/03/2020 10:04:14 a.m.

1

Recibido por:

Identidad No.:

0s+jsJ9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kVmlMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa285heMHLBVIN2rGfuNhBICSg2I
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8

26/03/2020 01:20:41 p.m.

1



Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

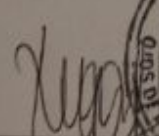
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con No de identidad 0312-1980-00515 actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE y Alexandra Marilú Espinal Romero**, mayor de edad Casada, hondureña, con ID 0312-1986-00015 actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

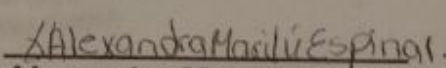
PRIMERO: El contratado se compromete a brindar los servicios para elaborar 14 platos de comida para la alimentación de personas que asistirán a la reunión de corporación que se realizará el día 16 de marzo por emergencia del coronavirus COVID -19 para emitir ordenanza a la población.

SEGUNDO: El contratante se compromete a pagar la cantidad de L.65.00 exactos por alimentación más bebidas para hacer un pago total de **NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS L. (910.00)**.

Ojos de Agua, Comayagua 25 de marzo del 2020



Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.


Alexandra Marilú Espinal.
Contratado



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/06/2020

Hora : 01:19 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13389

L.: 68,400.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4215

Fecha de Emisión: 23/6/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Id/RTN: 03061995005045

Pague a: NERY JOSUE ROMERO CUBAS

La Cantidad en Letras: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. alquiler de vehiculo para transporte de bolsas solidarias en todas las comunidades del Municipio de Ojos de Agua

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	68,400.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	68,400.00
	Monto Total:	68,400.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	68,400.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	68,400.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxiOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVtN2rGfuNhBICSg21
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRd05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y atendiendo la necesidad de cubrir el transporte de las bolsas de alimento de la "**Operación Honduras Solidaria**", para todas las comunidades del municipio, por esta razón celebramos el siguiente contrato con el señor **Nery Josué Romero Cubas**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0306-1995-00504** y vecino del municipio de La Libertad, con los siguientes términos:

PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE**, me comprometo a pagar el acarreo de los alimentos de la "**Operación Honduras Solidaria**" para cada una de las comunidades del municipio al señor **Nery Josué Romero Cubas**, de ahora en adelante el **CONTRATISTA**.

SEGUNDO: El **CONTRATISTA** se compromete a realizar el acarreo de las bolsas de alimentos de la Operación Honduras Solidaria para cada una de las comunidades del municipio, durante el periodo de entrega, partiendo del lugar donde se está realizando el empacado de las bolsas de alimentos (La Palillera).

TERCERO: El **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como se detalla a continuación:



Municipalidad de Ojos de Agua

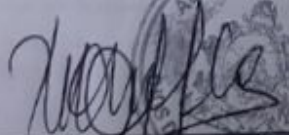
Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

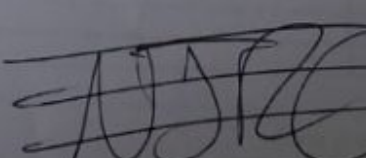
tipo vehículo	costo (L.) /viaje	N. viajes	total	Comunidades Cubiertas
Camión	2500	8	20000	La Unión, La Candelaria, El Robledal, El Hielo, Los Dos Ríos, Pinabetoso, Campo Dos, Los Anises.
Pickup	1500	17	25500	El Encanto, La Crecencia, Los Guineos, Jagual 1, Jagual 2, El Pacayal, Nueva Esperanza, La Balastrea, La Providencia, El Naranjal, San Francisco, Buenos Aires, La Florida, El Naranjo, la Masica, Tabanco, La Ciénega, El Dátil.
Pickup	1600	6	9600	Alto Pino, San Antonio, Cerro Bonito, La Palma, Monte Redondo, La Aguja.
Pickup	1200	5	6000	Corralitos, Agua Blanca, El Portillo, La Pajuina, La Cañada.
Pickup	1000	5	5000	San Rafael, Lagunetas.
Pickup	700	1	700	Plan del Cerro, Las Tintas.
Pickup	200	8	1600	Ojos de Agua.
TOTAL		50	68,400.00	42 comunidades entre aldeas y caseríos.

La cantidad total a pagar al Señor **Nery Josué Romero Cubas** es de L. **68,400.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos)**, que serán pagados de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** de L. **68,400.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos)**, al finalizar las entregas de las raciones de alimento.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Comayagua a los 25 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinte.


Ing. Xiomara Ullóa Flores
Alcaldesa Municipal
Ojos de Agua, Comayagua




Nery Josué Romero Cubas
Contratista

LA MEGA SURTIDORA
TEL. 9704-8944
LA LIBERTAD COMAYAGUA
RECIBIDO



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/06/2020

Hora : 01:19 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13389

L.: 68,400.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4215

Fecha de Emisión: 23/6/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Id/RTN: 03061995005045

Páguese a: NERY JOSUE ROMERO CUBAS

La Cantidad en Letras: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc.alquiler de vehiculo para transporte de bolsas solidarias en todas las comunidades del Municipio de Ojos de Agua

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	68,400.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	68,400.00
	Monto Total:	68,400.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		68,400.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		68,400.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIEIE++a0iNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVtN2rGfuNhBICSg2l
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRcl05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y atendiendo la necesidad de cubrir el transporte de las bolsas de alimento de la "**Operación Honduras Solidaria**", para todas las comunidades del municipio, por esta razón celebramos el siguiente contrato con el señor **Nery Josué Romero Cubas**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0306-1995-00504** y vecino del municipio de La Libertad, con los siguientes términos:

PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE**, me comprometo a pagar el acarreo de los alimentos de la "**Operación Honduras Solidaria**" para cada una de las comunidades del municipio al señor **Nery Josué Romero Cubas**, de ahora en adelante el **CONTRATISTA**.

SEGUNDO: El **CONTRATISTA** se compromete a realizar el acarreo de las bolsas de alimentos de la Operación Honduras Solidaria para cada una de las comunidades del municipio, durante el periodo de entrega, partiendo del lugar donde se está realizando el empacado de las bolsas de alimentos (La Palillera).

TERCERO: El **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como se detalla a continuación:



Municipalidad de Ojos de Agua

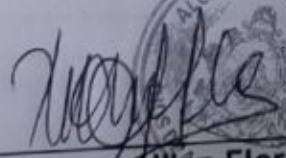
Departamento de Comayagua

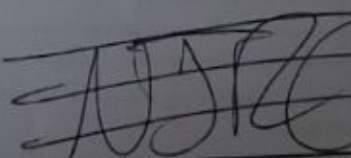
Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

tipo vehículo	costo (L.) /viaje	N. viajes	total	Comunidades Cubiertas
Camión	2500	8	20000	La Unión, La Candelaria, El Robledal, El Hielo, Los Dos Ríos, Pinabetoso, Campo Dos, Los Anises.
Pickup	1500	17	25500	El Encanto, La Crecencia, Los Guineos, Jagual 1, Jagual 2, El Pacayal, Nueva Esperanza, La Balustrera, La Providencia, El Naranjal, San Francisco, Buenos Aires, La Florida, El Naranjo, la Masica, Tabanco, La Ciénega, El Dátil.
Pickup	1600	6	9600	Alto Pino, San Antonio, Cerro Bonito, La Palma, Monte Redondo, La Aguja.
Pickup	1200	5	6000	Corralitos, Agua Blanca, El Portillo, La Pajuina, La Cañada.
Pickup	1000	5	5000	San Rafael, Lagunetas.
Pickup	700	1	700	Plan del Cerro, Las Tintas.
Pickup	200	8	1600	Ojos de Agua.
TOTAL		50	68,400.00	42 comunidades entre aldeas y caseríos.

La cantidad total a pagar al Señor Nery Josué Romero Cubas es de L. 68,400.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos), que serán pagados de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** de L. 68,400.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos), al finalizar las entregas de las raciones de alimento.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Comayagua a los 25 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinte.


Ing. Xiomara Ullóa Flores
Alcaldesa Municipal
Ojos de Agua, Comayagua


Nery Josué Romero Cubas
Contratista

LA MEGA SURTIDORA
TEL. 9704-8944
LA LIBERTAD COMAYAGUA
RECIBIDO

¡Mejores bosques. Mayor calidad de vida!



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA

EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 27/05/2020

Hora : 03:33 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13335

L.: 39,845.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4162

Fecha de Emisión: 27/5/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: DARWIN ANTONIO ULLOA CHAVARRIA

Id/RTN: 0312199500026

La Cantidad en Letras: TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. por construcción de vivienda en la comunidad de la Aguja

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de Viviendas electrificación domiciliaria en el Municipio	39,845.00

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	39,845.00
Monto Total:		39,845.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	39,845.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	39,845.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/f9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmTP5cPJQIEIE++e0tNd7Gr4FdUdnfHe286heMHLBVIN2rGfuNhBICSg2l
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRcl05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

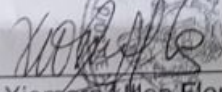
Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y viendo la necesidad de mandar a construir una casa para una familia de extrema pobreza, de la señora Eva Marina Mazariegos y el señor Guillermo Montoya de la comunidad de La Aguja, de este municipio, por esta razón celebramos el siguiente contrato con el señor **Darwin Antonio Ulloa Chavarría**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0312-1995-00026** y vecino de este Municipio, con los siguientes términos:

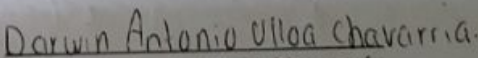
PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE**, me comprometo a pagar al señor **Darwin Antonio Ulloa Chavarría**, de ahora en adelante el **CONTRATISTA**, la cantidad de **L. 52,930.00 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Treinta Lempiras)** por construir la vivienda con las características que se definan.

SEGUNDO: El **CONTRATISTA** se compromete a construir una casa de adobe, techo de zinc y madera, puertas y ventanas de madera, repellada, piso, baños, pila y letrina, con su respectiva electrificación y conexiones de agua potable, en el mismo pago se incluye el acarreo de piedra, arena, la compra de ladrillo, adobe y madera. El contratista se compromete a terminar el trabajo en un periodo de 1 mes y 15 días.

TERCERO: El **CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de **L. 52,930.00 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Treinta Lempiras)**, al Señor **Darwin Antonio Ulloa Chavarría** por la construcción de la vivienda con las características antes mencionadas, de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** de **39,845.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Lempiras)**, al iniciar la construcción y un **SEGUNDO Y ULTIMO PAGO** de **L. 13,085.00 (Trece Mil Ochenta y Cinco Lempiras)**, al finalizar la construcción.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 25 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinte.


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal
Ojos de Agua, Comayagua


Darwin Antonio Ulloa Chavarría
Contratista